

C.A. de Santiago

Santiago, diecinueve de julio de dos mil veintitrés.

Vistos:

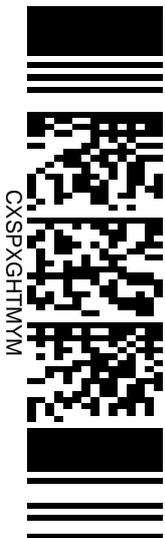
Y teniendo además presente que uno de los presupuestos para solicitar la sustitución de multa conforme al artículo 506 ter del Código del Trabajo es la renuncia a las acciones consagradas en los artículos 503 y 512 del mismo cuerpo normativo, únicas que establecen la reclamación judicial en contra de los pronunciamientos administrativos, **se confirma** la resolución de nueve de junio último, dictada por el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago en los autos RIT I-299-2023

Comuníquese.

NºLaboral - Cobranza-2112-2023.

Pronunciada por la Duodécima Sala, integrada por el Ministro señora Dobra Lusic Nadal, el Ministro (S) señora Erika Andrea Villegas Pavlich y el Abogado Integrante señor Óscar Torres Zagal. Autoriza el (la) ministro de fe de esta Iltrma. Corte de Apelaciones de Santiago.

En Santiago, diecinueve de julio de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.





CXSPXGHTMYM

Pronunciado por la Duodécima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago integrada por Ministra Dobra Lusic N., Ministra Suplente Erika Andrea Villegas P. y Abogado Integrante Oscar Torres Z. Santiago, diecinueve de julio de dos mil veintitrés.

En Santiago, a diecinueve de julio de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 02 de abril de 2023, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>